

Productor de Seguro Roque Alba posee sus oficinas a no mas de 30 metros de la citada comisaria.-

Pero para un mayor esclarecimiento del caso, no solo que no pueden esgrimir falta de pago y de cobertura ya que al realizarse la denuncia del siniestro, la compañía que niega hoy, le realizo pagos para enfrentar la patologia al Sr. Bustos e incluso estuvo en tratativas con el entonces apoderado del actor Dr. Dante Sarmiento, tratativas estas cuyo desenlace desconocemos ya que el Representante de la compañía nos manifesto que deberiamos desentendernos ya que la compañía cerraria las pertinentes negociaciones.-

Todo estos hechos, deberan ser dilucidados, motivo por el cual adherimos a la Prueba Pericial contable que ofrece la compañía de Seguros y ofrecemos Prueba Testimonial a fin de que el Productor de Seguros Roque Rene Alba, determine si los seguros de los vehiculos se econtraban con los pagos al dia y por ende con cobertura o si por el contrario adeudaban los Periodos, asimismo debiera informar si esta parte realizo la pertinente denuncia de siniestro dentro de los plazos establecidos por la Ley de Seguros o si por el contrario como falazmente manifiestan en el responde de la demanda nunca se realizo el reclamo Administrativo.-

Por lo expuesto y ante todos los pormenores detallados anteriormente, considero que el Planteo de rechazo y declinamiento de Cobertura debe ser rechazado al igual que el Planteo de Falta de Legitimacion pasiva ya que como se puso en conocimiento de V.S. La compañía que hoy esgrime quel no tenian cobertura los vehiculos involucrados en el accidente, es la misma que pago durante un importante periodo los gastos que implico la dolencia del actor en autos Sr. Bustos.-

PETITORIO:

Por lo antes expuesto a V.S. Respetuosamente digo:

- 1) Se tenga por contestado en debido tiempo y en legal forma el traslado corrido.
- 2) Se desestime el Planteo de rechazo y declinacion de cobertura impetrado por la Cia de Seguros Rivadavia.-
- 3) Se produzca la prueba percial contable ofrecida por la Cia y ratificada por esta parte
- 4) Se tenga ofrecida prueba Testimonial para acreditar los extremos expuestos por esta parte.-
- 5) Se impongan costas en caso de manifestar oposicion a la presente contestacion.-

JUSTICIA

Irene E Gutierrez

Alejandro H.F. Almiron
ALEJANDRO H.F. ALMIRON
ABOGADO
M.P.090

Recibido 20 OCT 2010

se siguiente Doc:

920
ADJUNTA: 11/COPIA
P/TRATADOS

SECRETARIO JUDICIAL
JOSÉ LUIS GARCÍA, Ab. Leg.
del Poder Judicial de la Federación



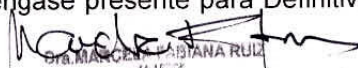
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 22 de octubre de 2010.-

CACV

Por contestado traslado en tiempo y forma: Téngase presente para Definitiva.-


DRA. MARIANA PASTANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepcion

CONTESTO TRASLADO – SOLICITO SE DESESTIME

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO VS VICIEDO MIGUEL Y OTRA Y SEGUROS RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

MIGUEL ANGEL VICIEDO, de las condiciones

personales que obran en los presentes actuados a V.S. Respetuosamente digo:

Que en debido tiempo y en legal forma vengo a contestar el Traslado por el cual la compañía de Seguros Rivadavia rechaza y declina la cobertura que tenían el camion y el acoplado que fueran objeto del siniestro cuya reparacion, se persigue en este proceso, solicitando desde ya se proceda a desestimar el planteo de la compañía por no ajustarse a la realidad conforme lo expondremos seguidamente.-

El planteo deviene improcedente en razon de que la Poliza tanto del camion como la del acoplado fueron adquiridas por intermedio del Productor de Seguros de la empresa Rivadavia, los pagos se efectuaron en todos los meses en debido tiempo y en legal forma en razon de que el equipo en cuestion (entendiendo por equipo camion y acoplado) se dedica o se encuentra afectado al traslado de azucar fraccionada a otras provincias (Chaco, Corrientes, Formosa, etc) demas esta decir que sin la cobertura vigente no se puede realizar este traslado ya que los camiones de carga son constantemente controlados, por policia municipal, Policia Provincial al egresar de una provincia y al ingresar a otra, Policia Vial, entre otras autoridades, en caso de encontrarse impago el seguro, las citas autoridades proceden al secuestro del vehiculo, situacion esta que nunca se produjo, en igual sentido, la denuncia del Siniestro, se realizo el mismo dia que se produjo atento a que la denuncia policial se realizo en la comisaria de Aguilares y casualmente el Agente

Productor de Seguro Roque Alba posee sus oficinas a no mas de 30 metros de la citada comisaria.-

Pero para un mayor esclarecimiento del caso, no solo que no pueden esgrimir falta de pago y de cobertura ya que al realizarse la denuncia del siniestro, la compañía que niega hoy, le realizo pagos para enfrentar la patologia al Sr. Bustos e incluso estuvo en tratativas con el entonces apoderado del actor Dr. Dante Sarmiento, tratativas estas cuyo desenlace desconocemos ya que el Representante de la compañía nos manifesto que deberiamos desentendernos ya que la compañía cerraria las pertinentes negociaciones.-

Todo estos hechos, deberan ser dilucidados, motivo por el cual adherimos a la Prueba Pericial contable que ofrece la compañía de Seguros y ofrecemos Prueba Testimonial a fin de que el Productor de Seguros Roque Rene Alba, determine si los seguros de los vehiculos se econtraban con los pagos al dia y por ende con cobertura o si por el contrario adeudaban los Periodos, asimismo debiera informar si esta parte realizo la pertinente denuncia de siniestro dentro de los plazos establecidos por la Ley de Seguros o si por el contrario como falazmente manifiestan en el responde de la demanda nunca se realizo el reclamo Administrativo.-

Por lo expuesto y ante todos los pormenores detallados anteriormente, considero que el Planteo de rechazo y declinamiento de Cobertura debe ser rechazado al igual que el Planteo de Falta de Legitimacion pasiva ya que como se puso en conocimiento de V.S. La compañía que hoy esgrime quel no tenian cobertura los vehiculos involucrados en el accidente, es la misma que pago durante un importante periodo los gastos que implico la dolencia del actor en autos Sr. Bustos.-

PETITORIO:

Por lo antes expuesto a V.S. Respetuosamente digo:

- 1) Se tenga por contestado en debido tiempo y en legal forma el traslado corrido.
- 2) Se desestime el Planteo de rechazo y declinacion de cobertura impetrado por la Cia de Seguros Rivadavia.-
- 3) Se produzca la prueba pericial contable ofrecida por la Cia y ratificada por esta parte
- 4) Se tenga ofrecida prueba Testimonial para acreditar los extremos expuestos por esta parte.-
- 5) Se impongan costas en caso de manifestar oposicion a la presente contestacion.-

JUSTICIA


ALEJANDRO H.F. ALMIRON
ABOGADO
M.P.090


Recibido 20 OCT 2010

la siguiente Dec.

ADJUNTA: 11/20 P/A
P/T RA 5 LA 20

920
C. P. 090 F. ALMIRON
C. P. 090 F. ALMIRON
C. P. 090 F. ALMIRON
C. P. 090 F. ALMIRON

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

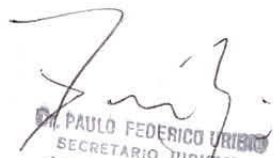
CONCEPCION, 22 de octubre de 2010.-

Por contestado traslado en tiempo y forma: Téngase presente para Definitiva.-
CACV

Marcelo + fm

Ora. MARCELO FARIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial Ila. Nom.
Poder Judicial Concepcion

En fecha 26 OCT 2010 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Jurg. Civ. Com. Com. Ho. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO SE ABRA A PRUEBA - MANIFIESTO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa Nom.-

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,

GUTIERREZ IRENE EMILILIA y SEGUROS BERNARDINO

RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-

Expte N°: 413/09.

DIEGO ARMANDO BUSTOS, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que atento las constancias de autos, solicito se abra a prueba el presente juicio.

Diego Bustos

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT.378

OTRO SI DIGO: Asimismo manifiesto que respecto a la falta de cobertura denunciada por la compañía de seguros que debe procederse conforme lo establecido en SECCION XV, Art. 56 ley 17418 que dice: "**Determinación de la indemnización. Juicio Pericial. Reconocimiento del derecho. Plazo. Silencio.-** El asegurador debe pronunciarse acerca del derecho del asegurado dentro de los treinta días de recibida la información complementaria prevista en los párrafos 2º y 3º del artículo 46. La omisión de pronunciarse importa aceptación". Pido se tenga presente.-

Diego Bustos

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT.378

09 MAR 2017

RECIBIDO 09 MAR 2017

señalado Doc.

Diego Bustos

815

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 6 de abril de 2011.-

Atento a las Facultades acordadas a la Proveyente en el art. 38
Procesal: Cítese a las partes a una Audiencia de Avenimiento para el día
19/04/2011 a horas 11:00.-

SUSPENDANSE los plazos procesales en los presentes autos.-
PERSONAL.-

Al pedido de Apertura a Pruebas: No Ha Lugar por ahora.- JCGP


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08 ABR 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PEDRO FEDERICO ORDOÑEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 11/04/11 se libro edulo N° 1613/14 y 1615.

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. - Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09

Cédula N° 1615

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 11 de abril de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**
Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

CONCEPCION, 6 de abril de 2011.- Atento a las Facultades acordadas a la Proveyente en el art. 38 Procesal: Cítese a las partes a una Audiencia de Avenimiento para el día 19/04/2011 a horas 11:00.- **SUSPENDANSE** los plazos procesales en los presentes autos.- PERSONAL.- Fdo: Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

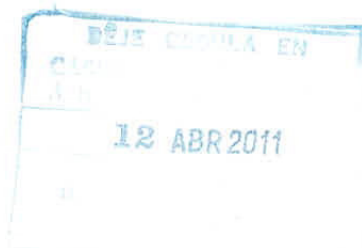
DR. PAULINO FERRERICO UMBIDO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

➤ A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

LIDIA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09

Cédula N° 1613

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de abril de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: BUSTOS DIEGO ARMANDO

Domicilio: CASILLERO N° 609

PROVEIDO

CONCEPCION, 6 de abril de 2011.- Atento a las Facultades acordadas a la Proveyente en el art. 38 Procesal: Cítese a las partes a una Audiencia de Avenimiento para el día 19/04/2011 a horas 11:00.- SUSPENDANSE los plazos procesales en los presentes autos.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dr. PAUL FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. de Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG



✓
LIDIA ESTELA VILLARRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficial Notificador



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09

Cédula N° 1614

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de abril de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: **VICIEDO, MIGUEL ANGEL y GUTIERREZ, IRENE EMILIA**

Domicilio: **CASILLERO N° 495**

PROVEIDO

CONCEPCION, 6 de abril de 2011.- Atento a las Facultades acordadas a la Proveyente en el art. 38 Procesal: Cítese a las partes a una Audiencia de Avenimiento para el día 19/04/2011 a horas 11:00.- **SUSPENDANSE** los plazos procesales en los presentes autos.- **PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. DAVID FEDERICO URIBO
Jefe de Sala Judicial
Juzgado Civil y Comercial
Centro Judicial Concepcion

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECUTORA JUDICIAL
Mesa de Enjuicio y Conciliaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS".- JCGP

En la ciudad de Concepción, a los 19 días del mes de abril del año 2011, siendo horas 11,ºº, día y hora fijado para llevar a cabo la Audiencia de Avenimiento ordenada en los presentes autos, comparecen por ante este Juzgado el actor Bustos Diego Armando, con su letrado patrocinante Dr. Mario Ariel Núñez, y la Dra. Silvia A. Faiad, apoderada de BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA. Abierto el acto: Las partes solicitan se fije nueva fecha en razón de que no concurrió la parte demandada. No siendo más, se da por finalizado, firmando los comparecientes por ante mí de lo que doy fé.

Diego Bustos

[Signature]
SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531 - LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05

[Signature]
MARIO ARIEL NÚÑEZ
ABOGADO
R 378 01

[Signature]
Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cuin. Ho. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCIÓN, 19 de Abril de 2011.-

Atento lo solicitado por las partes Actora y Citada en Garantía: Fijese nueva fecha a los efectos de llevar a cabo la Audiencia de Avenimiento en los presentes autos para el día 13/05/2011 a hs. 12,ºº. Notifíquese a las partes.- PERSONAL.

Me notifico.
Diego Bustos

[Signature]
SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531 - LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05

[Signature]
MARIO ARIEL NÚÑEZ
ABOGADO
R 378 01

. E 23/04/11

se lilo' lilelul p-421

DR. PAULO FOLNICO ARIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cond. Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00DFEQHRBR

Expte N°: 413/09

Cédula N° 421

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 26 de abril de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: VICIEDO, MIGUEL ANGEL Y GUTIERREZ IRENE

Domicilio: CASILLERO N° 495

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 19 de Abril de 2011.- Atento lo solicitado por las partes Actora y Citada en Garantía: Fijese nueva fecha a los efectos de llevar a cabo la Audiencia de Avenimiento en los presentes autos para el día 13/05/2011 a hs. 12.⁰⁰. Notifíquese a las partes.- PERSONAL. Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTER YLLA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Área de Entidad y Notificaciones
SECRETARÍA DE ENTIDAD Y NOTIFICACIONES



ACTUACION NOTARIAL



N 00698062

1 PRIMER TESTIMONIO- ESCRITURA NUMERO CIENTO TRECE.- En la Ciudad de
2 Concepción, departamento ,Chicligasta,Provincia de Tucumán, República Argentina a los trece
3 días del mes de Mayo del año dos mil once , ante mi CLARA SILVIA SARMIENTO DE
4 ARNEDO, Escribano Público, Titular del Registro 67, comparece el señor MIGUEL ANGEL
5 VICIEDO, DNI. 16.021.925, domiciliado en calle Irigoyen 270,Barrio Alvear, de esta Ciudad
6 ,argentino, mayor de edad, persona identificada de conformidad al artículo 1002 Inc C. del Código
7 Civil, doy fe.Y dice: Que confiere PODER GENERAL PARA JUICIOS y TRAMITES
8 ADMINISTRATIVOS a favor del Doctor ALEJANDRO HERNAN FRANCISCO ALMIRON, DNI.
9 17.678.458, ,Matrícula profesional del Colegio de Abogados de San Miguel de Tucumán: 3260 y del
10 Colegio de Abogados del Sur: 090, abogado del Foro de esta provincia ,para que lo represente en todos
11 sus asuntos judiciales o extrajudiciales que al presente tenga pendiente o se le suscite en adelante de
12 cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean . A tal efecto lo faculta: Para que se presente ante los
13 Señores Jueces, Tribunales Superiores e Inferiores, Tribunales Provinciales y Federales, Tribunales
14 Contencioso Administrativos ,Tribunales del Trabajo ,Delegación del Ministerio del Trabajo , y
15 demás Autoridades competentes con demandas, escritos, testigos, documentos y otros justificativos,
16 pudiendo apelar, desistir de este u otro recurso, tachar, transar, deducir tercerías, recusar con o sin
17 causa, reconvenir, decir de nulidad y simulación, poner y absolver posiciones, nombre peritos de todo
18 género, practique toda clase de pruebas e informaciones, preste y exija juramentos, pida embargos,
19 desembargos, inhibiciones, sus levantamientos, desalojos, lanzamientos. Para pedir la apertura del
20 concurso preventivo de acreedores, pedir su propia quiebra o la quiebra de sus deudores, formular
21 solicitudes de verificación de créditos, impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes
22 formuladas o informes al sindico, proponer agrupamientos y clasificación de acreedores, efectuar
23 propuesta de acuerdos preventivos y avenimientos, celebrar acuerdos extrajudiciales y en general
24 intervenir en los procesos concursales. Solicite exámenes de libros, pida inspecciones oculares, cotejos
25 de firmas y letras, libre exhortos, reconozca o desconozca coherederos, acreedores y legatarios,



ACTUACION NOTARIAL



N 00698062

intervenga en operaciones de inventarios, avalúos y división de bienes, asistir e intervenir en las
audiencias de conciliación .- Para dar caución y fianzas . Finalmente lo faculta para que realice
cuantos más actos, tramites y diligencias sean inherentes al mejor desempeño del presente mandato.
LEIDA Y RATIFICADA que fue firma el compareciente de conformidad por ante mi, doy fe.- Sello
M 00629840.- Hay una firma ilegible y el numero 16.021.925- Esta mi firma y sello. -CONCUERDA
con su matriz que pasó por ante mí en este Registro a mi cargo, Protocolo del corriente año. Para el
INTERESADO expido este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su
otorgamiento.-

[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL
ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS".-

En la ciudad de Concepción, a los 13 días del mes de Mayo del año 2011,
siendo horas 12.⁰⁰, día y hora fijado para llevar a cabo la Audiencia de Avenimiento
ordenada en los presentes autos, comparecen por ante este Juzgado el actor Bustos
Diego Armando, con su letrado patrocinante Dr.sebastian Mardiza, la Dra. Silvia A.
Faiad, apoderada de BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA y
Dr. Alejandro H. F. Almiron en el carácter de apoderado de Miguel Angel Viciedo. En
este acto el Dr. Almiron presenta copia del Poder otorgado por el Sr. Viciedo. Abierto
el acto: Las partes solicitan se fije nueva fecha de audiencia de avenimiento para el día
13/06/2.011 a horas 9.00, quedando en este acto las partes notificados de la audiencia.
No siendo más, se da por finalizado, firmando los comparecientes por ante mí de lo que
doy fé.

Diego Bustos
[Signature]

Sebastian Mardiza
Mat 1223 Cas

[Signature]
Alejandro Almiron
N.P. 090

[Signature]
Dra. MARCELA GIANAFUZZI
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepcion

[Signature]
SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531 - LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05

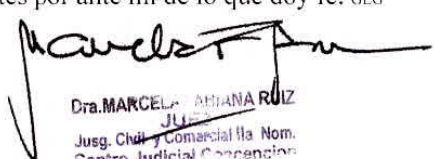
[Signature]
Proc. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

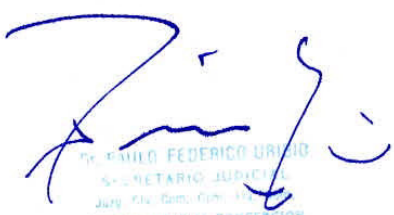
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS".-

En la ciudad de Concepción, a los 13 días del mes de Junio del año 2011, siendo horas 9,00, día y hora fijado para llevar a cabo la Audiencia de Avenimiento ordenada en los presentes autos, comparecen por ante este Juzgado el Dr. Sebastian Mardiza en el caracter de patrocinante del actor y la Dra. Silvia A. Faiad, apoderada de BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA.- Abierto el acto: Las partes solicitan se fije nueva fecha de audiencia de avenimiento para el día 30/06/2.011 a horas 12.00, quedando en este acto las partes notificados de la audiencia. No siendo más, se da por finalizado, firmando los comparecientes por ante mí de lo que doy fé. GEG


SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. D. S. C. H. - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05


Dra. MARCELA ADRIANA RUIZ
JUG. CIV. Y COM. H. A. Nom.
Centro Judicial Concepcion


DR. PAULO FEDERICO URZUA
SECRETARIO JUDICIAL
JUG. CIV. Y COM. H. A. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 13 de junio de 2011.-

Atento lo solicitado en la audiencia que antecede y al art. 38 Procesal:
Cítese al demandado a una Audiencia de Avenimiento para el día 30/06/11 a
horas 11:00.- GEG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19 JUN 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PRÁXEDES FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

57
(6)
30



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower left section of the page.



FORMULO MANIFESTACION-PIDO SE ABRA A PRUEBAS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa Nom.-

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,

GUTIERREZ IRENE EMILILIA y SEGUROS BERNARDINO

RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-

Expte N°: 413/09.

DIEGO ARMANDO BUSTOS, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que vengo a prestar conformidad con todo lo actuado por mi Letrado Patrocinante Dr. Sebastián Mardiza, en la audiencia de fecha 30/06/2011, a la que por razones de salud no pude asistir.

Pido se tenga presente y atento las constancias de autos solicito se abra a pruebas el presente juicio por el término y bajo apercibimiento de ley.-

Diego Bustos

JUSTICIA.-

SEBASTIAN D. MARDIZA
ABOGADO
MAT. PROF. 1221 - C.A.S.

Recibido **06 JUL 2011** a hs. **09:45** y presenta a despacho
1. siguiente Doc. Adj una copia en el B-
Informe a S.S. que presente escrito se describa a
11 Tros papeles y paso a despacho 02/10/11

DR. PAULINO RODRIGUEZ UMBILIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

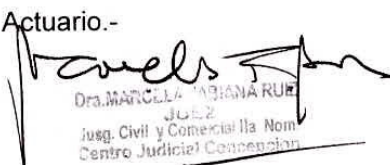


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 5 de octubre de 2011.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.-
Téngase presente lo manifestado.- CACV


Dra. MARCELA MARIANA RUIZ
JUEZ
Jusg. Civil y Comercial Ila Nom
Centro Judicial Concepcion

SOLICITO SE ABRA A PRUEBA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa Nom.-

**JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,
GUTIERREZ IRENE EMILILIA y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-
Expte N°: 413/09.**

DIEGO ARMANDO BUSTOS, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que atento las constancias de autos, solicito se abra a prueba el presente juicio.

Diego Bustos

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT.378

02 SEP 2011

Recibido _____ a hs. 10⁰⁰ y presento a despacho c.

la siguiente Doc. Adj una copia en ofi

M. PAUL F. [illegible]
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. Dep. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 5 de octubre de 2011.-

Existiendo hechos de justificación necesaria, abrase la presente causa
a pruebas por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las
mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.-
PERSONAL.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- E 11/10/11 se hizo lectura N° 4470/9/92 -

DR. PAULO FEDERICO URIBIL
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIA. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09

Cèdula N° 4490

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 7 de octubre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: BUSTOS DIEGO ARMANDO

Domicilio: CASILLERO N° 609

PROVEIDO

"CONCEPCION, 5 de octubre de 2011.- Existiendo hechos de justificación necesaria, abrase la presente causa a pruebas por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.- PERSONAL.-Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA D. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO RICARDO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
JUEZ DE PAZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROFESORA JUDICIAL
Mesa de Llamada de Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09

Cèdula N° 4491

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 7 de octubre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: VICIEDO, MIGUEL ANGEL
Domicilio: CASILLERO N° 495

PROVEIDO

"CONCEPCION, 5 de octubre de 2011.- Existiendo hechos de justificación necesaria, abrase la presente causa a pruebas por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.- PERSONAL.-Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

EL PAPEL FOLIO 10000
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LICIA ESTELA VILLAGRA
PROFESIONISTA JUDICIAL
Mesa de Enliza y Ejecución
SECTOR JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00PJMGFFCZ

Expte N°: 413/09

Cédula N° 4492

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 7 de octubre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.

Domicilio: CASILLERO N° 352

PROVEIDO

"CONCEPCION, 5 de octubre de 2011.- Existiendo hechos de justificación necesaria, abrase la presente causa a pruebas por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.- PERSONAL.- Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

IN PALEO FEDERICO (HUBO)
SECRETARIA JUDICIAL
Dpto. de Reg. y Arch.
CENTRO JUDICIAL - CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

♥ A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LICIA RIVERA GALLAGRA
SECRETARIA JUDICIAL
Dpto. de Reg. y Arch.
CENTRO JUDICIAL - CONCEPCION

C: 29
O: 03/11/11
V: 19/11/11



PIDO INFORME DEL ACTUARIO-AUTOS PARA ALEGAR

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa Nom.-

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,

GUTIERREZ IRENE EMILILIA y SEGUROS BERNARDINO

RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-

Expte N°: 413/09.-

DIEGO ARMANDO BUSTOS, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que atento las constancias de autos solicito se acumulen los cuadernos de pruebas al principal e informe el Sr. Actuario a tenor del art. 388 procesal.-

Fecho se pongan los autos a despacho para alegar de bien probado.-

Diego Bustos

SEBASTIÁN D. MARDIZA
ABOGADO
MAT. PROF. 1221 - C.A.S.

MARIS ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

JUSTICIA.-

MA, 19 NOV 2013 11:00
JUZ. CIV. Y COM. II

ADJUNTA: 1/copia de autos

Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 9 de diciembre de 2013.-

Informe el Sr. Actuario a tenor de lo dispuesto en el art. 388
Procesal.-CACV

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concl. y Trámite Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 13 DIC 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO BRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Con

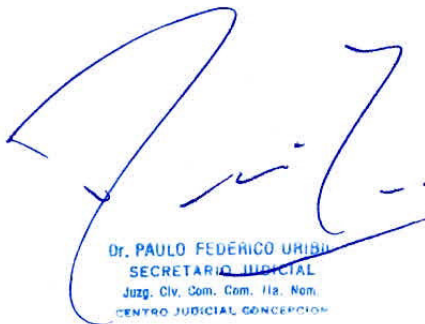
- Def

85

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

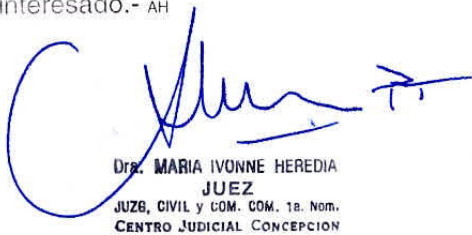
JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 413/09

Informo a S.S. que no puede dar cumplimiento con decreto que antecede en
razón de que las siguiente prueba: 413/09-T3, Cuaderno de Prueba pericial
mecanica - Tercero N° 3 se encuentran aún en trámite.- CONCEPCION, 19
de diciembre de 2013.- AH


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 19 de diciembre de 2013.-

Con lo informado por el Sr. Actuario: Al interesado.- AH


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 DIC 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





L

SOLICITO INFORME DEL ACTUARIO – ALEGATOS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,

GUTIERREZ IRENE EMILIA y SEGUROS BERNARDINO

RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-

Expte N°: 413/09..-

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos,
a V.S. respetuosamente dice:

Que atenta las constancias de autos solicito informe del actuario
sobre el vencimiento del plazo probatorio.

Fecho y cumplidas las diligencias previstas por la norma ritual se
pongan los autos a la oficina para alegar.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO – MAT.378

MO, 06 MAY 2014 08:58

JUZ. CIV. COM. IIa. NOM.

Agrega copia para traslado a urz (1) 95 -

M. PAULO FLORENCO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. Civ. Com. Comp. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2

10

11

12

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CONCEPCION, 14 de mayo de 2014.-

Informe el Sr. Actuario a tenor de lo dispuesto en el art. 388
Procesal.-CACV



MARIA CONNE HEREDIA
JUEZ
J. G. CIVIL Y COM. CON. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Coy
Infa
Cpud
91

MARIO ARIEL MUÑOZ
A. R. 376 C.A.S. 4234 C.A.C.

En fecha 16 MAY 2014
en Secretaría (Art. 103 C.O.E.P.) se notifica las partes

ANTONIO FERNANDO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
JUL. 01. 001. C.M. 112. 0000
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



413/09-A1

ACTOR: BUSTOS DIEGO ARMANDO

✕ **DEMANDADO:** VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS
✕ BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°413/09-A1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 1

✕ **F. COMIENZO:** 20/10/2011 **F. OFRECE:** 03/11/2011 **F. VENCE:** 19/12/2011

✕ **JUEZ:** Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG



1

2

3

4

5



OFRECE PRUEBAS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

**JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,
GUTIERREZ IRENE EMILILIA y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-
Expte N°: 413/09.**

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos,
a V.S. respetuosamente dice:

Que estando la presente causa abierta a pruebas vengo a ofrecer
la siguiente:

INSTRUMENTAL:

Consistente en las constancias de autos, en especial escrito de
demanda y la prueba documental adjuntada con la misma.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT.378

Recibido **27 OCT 2011** a hs. **7 40** y presento a despacho .

la siguiente Doc. Adjunta dos copias de escrito en (01) ft. cada
una. -

7
RECEBIDO JUDICIAL
SECRETARÍA JUDICIAL
CONCEPCIÓN TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1)

Concepción, 31 de octubre de 2011

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-JAG




DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]

En fecha **01 NOV 2011** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Auz. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OFRECE PRUEBAS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom.-

**JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,
GUTIERREZ IRENE EMILIA y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-
Expte N°: 413/09.**

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos,
a V.S. respetuosamente dice:

Que estando la presente causa abierta a pruebas vengo a ofrecer
la siguiente:

PERICIAL PSICOLOGICA:

A sus efectos pido se oficie al cuerpo Peritos Psicólogos oficiales de
este Centro Judicial para que proceda a examinar al Sr. Bustos Diego
Armando, DNI N°: 30.162.717 y conteste los siguientes puntos de pericia, a
saber:

- 1.- como afecto psicológicamente al Actor el accidente de transito sufrido en
fecha 01 de setiembre de 2007.-
- 2.- secuelas de daño psicológico que revista el Actor como consecuencia del
accidente génesis de este Juicio.
- 3.- si necesita tratamiento psicológico para superar el trauma ocasionado por
el accidente de transito antes referido, indicando estimativamente duración
del mismo y eventualmente si podrá acceder a una recuperación total.
- 4.- Acerque el perito al Tribunal toda otra conclusión técnica que estime
conveniente y necesaria, de conformidad a su leal saber y entender de la
ciencia médica, a efectos de brindar una mejor comprensión de los hechos y
consecuencias por parte de S.S.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO - MAT.378

27 OCT 2011

Recibida a hs. 7:40 y presento a despacho a.

La siguiente Doc. Adjunta 02 copias de escueto en 01 fe cada uno.

Dr. PAULO FEDERICO URSO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

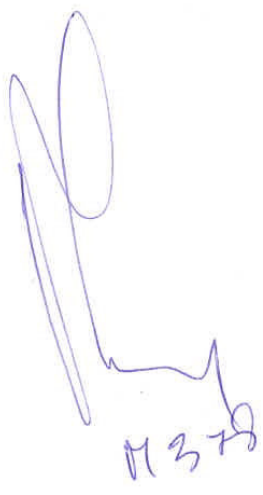
JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA
(ACTOR N° 2)

Concepción, 31 de octubre de 2011

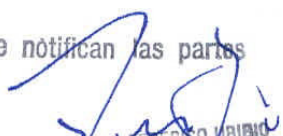
Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL PSICOLÓGICA: Líbrese oficio al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial a fin de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar las evaluaciones pertinentes y dictaminar sobre las secuelas que el accidente ha producido en el Actor, e informar conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.- JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy
7
90


11378

En fecha **01 NOV 2011** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO ORSINI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II.º Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 7 de noviembre de 2011.-

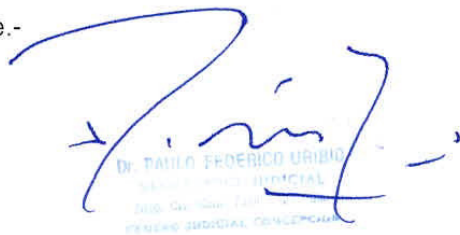
OFICIO N°: 535.-

SR. JEFE
DEL GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 413/09-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar las
evaluaciones pertinentes y dictaminar sobre las secuelas que el accidente ha
producido en el actor, e informar conforme se solicita, teniendo en cuenta el
vencimiento del plazo probatorio (19/12/2011) y que la persona a examinar
debe ser notificada con una antelación de 48 horas..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-


DR. DANILLO FEDERICO URBIO
Jefe de Gabinete Psicosocial
Centro Judicial Concepción

EL. 21/11/11 Retiro Oficio N° 535



SEBASTIAN D. MARDIZA
ABOGADO
MAT. PROF. 1221 - C.A.S.



GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 22 de noviembre de 2011

JUZGADO CIVIL Y COM. COMUN IIº NOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

S _____ / _____ D



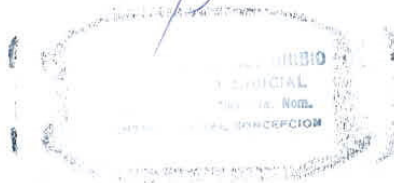
JUICIO: BUSTOS, DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO, MIGUEL ANGEL- GUTIERREZ,
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA
(ACTOR Nº 2). Expte.:413/09-A2.-

PSIC. JULIETA MORÉ de VEGA, Perito Psicóloga
de éste Centro Judicial, se dirige a V.S. a fin de solicitar la presencia de
BUSTOS, DIEGO ARMANDO para los días 5 y 6 de Diciembre a hs. 8:30 a fin
de realizar la pericia requerida.-

Saluda a S.S. con distinguida consideración.-


JULIETA MORE DE VEGA
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Recibido 22 NOV 2011 a las 11:30 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. _____





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA
(ACTOR N° 2)

Concepción, 25 de noviembre de 2011

Atento lo manifestado por la Sra. Psicóloga de éste Centro Judicial:
Notifíquese a DIEGO ARMANDO BUSTOS a los fines de que el día 5 Y 6 de
Diciembre a Hs. 8:30, concurra al Gabinete Psicosocial de éste Centro
Judicial, a los efectos de que se lleve a cabo la pericia psicológica.-
PERSONAL.- JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

- E 30/11/11 se hizo lectura N° 580 1/07/09


Dr. PAULO FEDERICO URDI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. CIV. Com. Com. IIA. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-A2

Cédula N° 5807

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 30 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO CIVICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2).-

Se notifica a: BUSTOS DIEGO ARMANDO
Domicilio: CASILLERO N° 609

PROVEIDO

"Concepción, 25 de noviembre de 2011.- Atento lo manifestado por la Sra. Psicóloga de éste Centro Judicial: Notifíquese a DIEGO ARMANDO BUSTOS a los fines de que el día 5 Y 6 de Diciembre a Hs. 8:30, concurra al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial, a los efectos de que se lleve a cabo la pericia psicológica.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

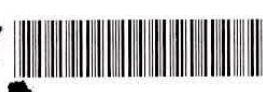
M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTER VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00QZAVETZP

Expte N°: 413/09-A2

Cédula N° 5808

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 30 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2).-

Se notifica a: VICIEDO, MIGUEL ANGEL

Domicilio: CASILLERO N° 495

PROVEIDO

"Concepción, 25 de noviembre de 2011.- Atento lo manifestado por la Sra. Psicóloga de éste Centro Judicial: Notifíquese a DIEGO ARMANDO BUSTOS a los fines de que el día 5 Y 6 de Diciembre a Hs. 8:30, concurra al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial, a los efectos de que se lleve a cabo la pericia psicológica.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. PAUL FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

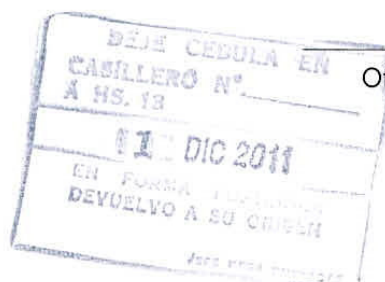
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRAN
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-A2

Cédula N° 5809

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 30 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA
(ACTOR N° 2).

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**

Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

"Concepción, 25 de noviembre de 2011.- Atento lo manifestado por la Sra. Psicóloga de éste Centro Judicial: Notifíquese a DIEGO ARMANDO BUSTOS a los fines de que el día 5 Y 6 de Diciembre a Hs. 8:30, concurra al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial, a los efectos de que se lleve a cabo la pericia psicológica.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

~~DR. PAUL F. FEDERICO URIBIO~~
~~JURADO JUDICIAL~~
~~2000-2001, C.D. No. 12, Nom.~~
~~M. D. J. JUDICIAL CONCEPCION~~

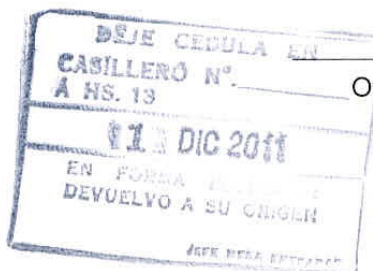
M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGR
PROSECRETARIA JUDICIAL
Min. de Justicia y Notificación
1980 - JUDICIAL CONCEPCION

R



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



*00DEKQ37EB

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 7 de noviembre de 2011.-

OFICIO N°: 535.-

SR. JEFE
DEL GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 413/09-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar las
evaluaciones pertinentes y dictaminar sobre las secuelas que el accidente ha
producido en el actor, e informar conforme se solicita, teniendo en cuenta el
vencimiento del plazo probatorio (19/12/2011) y que la persona a examinar
debe ser notificada con una antelación de 48 horas...- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-



Rec 21/11/11 11:22 hs.



**ADJUNTO OFICIO CON CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO-PIDO
APLICACIÓN DEL ART. 310 PROCESAL**

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa Nom.-

**JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,
GUTIERREZ IRENE EMILILIA y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-
Expte N°: 413/09.-CPA 2**

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos,
a V.S. respetuosamente dice:

Que adjunto Oficio N° 535 con constancia de diligenciamiento.-

Pido se agregue y se tenga presente.-

Asimismo y atento las constancias del presente cuaderno de prueba
solicito aplicación del art. 310 procesal a los fines de asegurar la producción
de la presente prueba.

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO
M. P. 378 C.A.S. 4234 C.A.T.

Recibido 15 DIC 2017 a hs. 7⁵⁵ y presento a despacho a
la siguiente Doc. Adjunto copia (1) y Adjunto oficio
N° 535 diligenciado

JR. RAUL FEDERICO UMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA
(ACTOR N° 2)

Concepción, 6 de febrero de 2012.

Agréguese el oficio que acompaña.

Atento a lo solicitado ampliense los plazos procesales en el presente
cuaderno de pruebas hasta alegar de bien probado (Art. 310 Procesal).-JAG

DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



CONCEPCIÓN, 19 de Diciembre de 2011

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S.S. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

S _____ / _____ D



PERICIA PSICOLÓGICA

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS C.P. A. N°: 2

LIC. PATRICIA RICAUD, Perito Psicóloga de éste Centro Judicial, informa que entrevistó a DIEGO ARMANDO BUSTOS de 28 años, estudios primarios completos, desocupado. Reside en Aguilares junto a su concubina (19, ama de casa) una hija (4)

La Perito utilizó la Entrevista Psicológica Semidirigida, el Test HTP, el Test de Bender como técnicas de investigación diagnóstica.

PUNTOS DE PERICIA

1- El peritado detalló que, como consecuencia de las lesiones sufridas en el accidente vivido, presenta alteraciones en la micción, -tiene talla vesical desde hace 4 años-. También, como consecuencia de la patología mencionada, padece de impotencia. Estos fenómenos han provocado un efecto traumático, puesto de manifiesto a través de:

- Sentimientos de angustia, expectación angustiosa,
- Estado de ánimo aplanado, deprimido,
- Ha provocado desequilibrio en su autoestima, su sentimiento de valor personal se vio menoscabado,

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

- Sus relaciones interpersonales se vieron afectadas, el sujeto tiende a mantenerse a distancia de los demás, a volcarse sobre sí mismo.
 - Su sentimiento de hombría y poder en tanto proveedor familiar se vio afectado dado que no puede trabajar y generar ingresos económicos para la familia y depende de otros.
 - La imposibilidad de practicar deportes -como hacía antes del accidente- provoca en él, profunda tristeza y sentimientos de frustración.
 - Teme golpearse nuevamente por lo cual no puede andar en bicicleta ni en moto.
- 2- Existe daño psíquico en el peritado, las características del mismo fueron expuestas en el apartado 1-
- 3- Se sugiere el inicio de tratamiento psicológico que le permita elaborar el trauma referido. No es posible, desde el quehacer psicológico, establecer tiempos de tratamiento dado que el mismo depende de la subjetividad del sujeto a tratar, entre otros factores. Otro tanto ocurre con la recuperación, los tratamientos psicológicos no tienen garantizada su efectividad, la evolución del mismo depende de la subjetividad de la persona a tratar, de diversos factores técnicos y externos al sujeto.
- 4- No hay más que agregar.

ES SU INFORME.-



LIC. PATRICIA RICAUD
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Recibido **19 DIC 2011** a ho. **12²⁰** y presento a **disposición** al J. la siguiente Doc.

Dr. PAULO FREDERICO URIBO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Conc. y Conc. de Hom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA
(ACTOR N° 2)

Concepción, 6 de febrero de 2012

De la pericial presentada por el Sr. Perito Oficial: A conocimiento de las partes. -JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

[Handwritten signature]

07 FEB 2012

En fecha _____ / _____ / _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.G.M.)

[Handwritten signature]
EX-101, 019, Com. Com. Com. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION